



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

909

N° INF. TECNICO

1306

TRAMITADA

17/12/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:

5420121217-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015080821

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

17/12/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **909** / Región de Coquimbo


- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFWC-90**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1306** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.** la cantidad de **0,98** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



JESÚS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil

2° Director Regional (S)
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1306	20107	11/12/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUENTIF: 5420121217-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015080821

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.
 RUT EMPRESA: 76187144-7 Nº: 1260
 REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 51-247995
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: AV. EL MOLINO EMAIL@: chj@charlesjuarez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRÚA PLUMA RT 700
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 43 Tara ▶ 19 PBT ▶ 62

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ VICUÑA Destino ▶ COQUIMBO
 LOCALIDADES: Origen ▶ SECTOR MARQUESA Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL
 RUTA A RECORRER: CH41-D403-D407-D409-D467-43
 TOTAL DE K.M: 60 Fecha Aprox. Viaje: 14/12/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 10.8 Carga ▶ 9 Total ▶ 20.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CFWC-90 SemiRemolque ▶ JH-6421 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.2	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	24	32				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS UNDICADAS EN PERMISO Y CON PRECAUCION EN ZONAS URBANAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/12/2012 FECHA HASTA ▶ 18/12/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

FRANCISCO ALCALÁ GUERRA
 INSPECTOR EN JEFE DE PESAJE

Firma jefe Depto. Pesaje